

ACTA N° 11

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 3 de mayo 2018

Preside: Rdor. HUGO DANIEL ESTEVES GONZALEZ

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta Nro.9. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe N° 8, de Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno N° 44/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1411/17, solicitando la anuencia para adquirir un bien inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó, destinado al ‘Ensanche del Bulevar Rodríguez Correa’ por título compraventa y modo tradición”. 6.- Informe N° 9, de Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expedientes Internos N° 32/18 caratulado “Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, presentan nota solicitando recuperación salarial para el período 2018-2020”, y N° 43/18 caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva a consideración de Comisión, la propuesta de Modificación Presupuestal de este Organismo, que regirá en el Período 2018-2020”.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves tres de mayo de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor. Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Cécica Galarraga, Rosana Ramagli, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti, Moira Pietrafesa, Roberto Segovia, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Carlos O. Branca por el titular Dorys Silva, Juan A. Eustathiou por el titular Alicia Chiappara, Dra. Zully Day por el titular Mabel Porcal, Augusto Sánchez por el titular Mtro. Richard Menoni, Carlos Vassallucci por el titular Gustavo Luna.

Total: Cinco (5) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Mtra. Judith Vigneaux, Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Hubaré Aliano, Emilio Maidana, Juan C. Fernández, Dr. Eduardo González, Lic. Margarita Benítez, Pedro Vázquez. Julio C. Mederos, Ma. Teresa de

los Santos, Giovana Falletti, Dr. Juan P. Viera, Mauricio Brianthe, Ramiro Galvan, Prof. Julio C. Brunel, Gustavo Bornia, Ignacia Bleda, Nelly Castro, Javier Guedes, Ruben Moreira, José L. Trinidad, Ramón Gómez,

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia **de treinta (30) Ediles presentes.**

Preside el señor Edil Rdor. Daniel Estéves González asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el

Director Gral de Secretaria Dardo López.

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles. Habiendo número reglamentario damos inicio a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la **MEDIA HORA PREVIA** tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera.

Sr. Edil Dr. Juan P. Viera: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. En esta Media Hora Previa voy hacer referencia a un tema que ya hemos mencionado varias veces en este recinto y es el tema de los pedidos de informes que hemos realizado. Nos respondieron un pedido de informes que, en primera instancia lo habíamos realizado el 25/5/2017, y la respuesta entró a esta Junta Departamental el 13/4/2018. En ese pedido de informes que le hicimos a la Dirección de Desarrollo Social, además de ser tardía, demoraron casi un año para mandar la respuesta y está incompleta. Nosotros hicimos mención a una serie de obras que se realizaron en el Hogar Estudiantil como fue la colocación de rejas, preguntamos si se había hecho licitación, cuánto había costado la obra, si había sido con mano de obra municipal, nada de esto se nos respondió. Damos por incompleto y como no respondido dicho pedido de informes. Me llama la atención también otra respuesta que tuvimos en la cual se nos responde a palabras que nosotros expresamos en la Media Hora Previa y no nos responden el pedido de informes que nosotros realizamos. Esta intervención que tuvimos fue el 14/12/2017 y nos respondieron en abril 2018. Cuando hacíamos referencia al pedido de informes anterior y que en primera instancia lo reiteramos el 25 de mayo, dieron inicio al trámite en la Intendencia el 27 de octubre del 2017 y el ingreso a la Junta Departamental fue en abril. Damos por incompletos estos pedidos de informes y queremos que nos respondan realmente lo que nosotros preguntamos y no que nos respondan cosas a las cuales hacemos referencia en la Media Hora Previa. Creemos que es vergonzosa la actitud que está teniendo la Intendencia Departamental hacia nosotros, nos parece realmente una tomada de pelo que nos están haciendo, que no está cumpliendo con su rol y no nos está permitiendo a nosotros cumplir con el rol de contralor. También queremos decir que la única manera que hay para decir que están respondidos los pedidos de informes es cuando ingresan a la Junta y se les responde a los Ediles que solicitan el pedido de informes, decimos esto porque por más que griten y digan que sí, que la Intendencia responde y que van a venir acá a decir que la

Intendencia responde y no se qué, la Intendencia no nos responde. A los que sugieren y dicen eso, que nos digan cuando tuvo ingreso a esta Junta Departamental un pedido de informes que hicimos el 4/8/16, que nos digan, que nos muestren, todos los ingresos de los pedidos de informes a la Junta Departamental tienen fecha de entrada. El pedido de informes al que hacemos referencia, en ese entonces, lo que fue el aumento del boleto. También que nos digan cuándo se nos respondió en esa misma fecha un pedido de informes que hicimos en cuanto al certificado de necesidad de los ómnibus que circulan en nuestro departamento, que vengan y que nos muestren, porque si no es como dice una vieja frase: “la única verdad es la realidad”, por más que griten y digan lo que digan están faltando a ello.

En otro orden señor Presidente, en el día de hoy vamos dar ingreso a dos pedidos de informes más, por más que no nos respondan nosotros creemos que es lo que nos corresponde y es con referencia al boleto estudiantil urbano y el otro sobre la situación laboral de una funcionaria del POLIDEPORTIVO, queremos que se nos informe qué fue lo que sucedió con ella.

También un anteproyecto sobre la industria láctea, PASOLAC, de la ciudad de Paso de los Toros, inaugurada en el año 2015. Paso a leer: *“Visto: en el año 2015 se inauguraba en la ciudad de Paso de los Toros una planta pasteurizadora de leche (PASOLAC), que contó con el apoyo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; Considerando I; para que se pusiera en funcionamiento dicho emprendimiento la Intendencia Departamental de Tacuarembó realizó una gran inversión económica, así como también de recursos humanos brindando apoyo y acompañamiento técnico a través de funcionarios; Considerando II; al momento de inicio de la industria se beneficiaban directamente entre 18 y 20 familias, productores lecheros de la zona; Considerando III: en ese momento se procesaban en la planta entre 500 y 600 lts., de leche; Considerando IV: dentro de los objetivos planteados por la empresa estaba el de ponerle valor agregado al producto y poder elaborar también subproductos como queso, dulce de leche, yogur, crema doble, leche descremada, etc.; Considerando V: luego de 3 años de funcionamiento del emprendimiento y teniendo en cuenta que la Comuna realizó una fuerte inversión económica y de recursos humanos brindando apoyo y acompañamiento a través de Técnicos, resulta imprescindible realizar una visita a la planta con el objetivo de intercambiar con las autoridades competentes sobre la ejecución del proyecto, dificultades, nuevos desafíos, fortalezas y oportunidades para PASOLAC. Además de visualizar el actual funcionamiento de la misma. Atento: a lo preceptuado en el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Art. 26 y concordantes del Reglamento de funcionamiento y competencias de las Comisiones Asesoras Permanente y Especiales, la Junta Departamental de Tacuarembó – Resuelve – 1º. Encomendar a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental de Tacuarembó, visitar la planta pasteurizadora de leche PASOLAC. 2º. Comuníquese de forma inmediata. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 3 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho”.* Hacemos llegar el anteproyecto a la Mesa. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edil Nubia López.

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Señor Presidente, voy acercar a la Mesa un anteproyecto de Decreto solicitando que una calle de Tacuarembó lleve el nombre de un destacado tacuaremoense ya fallecido, teniendo en cuenta que ya se ha cumplido el plazo necesario para tal fin. Me refiero al gran músico René Marino Rivero, destacado en el bandoneón y considerado por grandes personalidades de la música de la época como mejor bandoneonista del mundo. Nació el 26 de diciembre de 1935, falleciendo el 11 de marzo de 2010. Desde muy pequeño se sintió atraído por la música; apenas con 6 años comenzó su práctica en el bandoneón y estudió tratando de superarse toda su vida. Fue profesor de muchos tacuaremoenses en aquel llamado entonces Conservatorio Municipal que se encontraba ubicado en la calle 25 de Mayo entre Ituzaingó y Sarandí. Luego de dar clases en ese lugar se trasladó a Montevideo y desde allí continúa por un tiempo dictando sus clases en nuestro departamento a donde viajaba semanalmente. Estando en Montevideo se trata de perfeccionar cada vez más y viaja a Buenos Aires a recibir clases con Alejandro Barletta, otro grande en el bandoneón. René Marino Rivero, a lo largo de toda su vida estudió, se perfeccionó y se exigió muchísimo. Fue un gran concertista, acostumbrado a realizar conciertos con salas repleta de público, terminando los mismos con todo el público de pie y con fuertes aplausos. Recorrió Uruguay, América y grandes ciudades del mundo llevando su música con talento, inteligencia, dejando al público sorprendido. El bandoneón en sus manos tenía otro sonido, sonaba como si fuera otro instrumento. Recuerdo haber leído de uno de sus alumnos, Héctor Ulises Passarella, muchacho que trabajaba de mozo en un bar en la ciudad de Florida y viajaba a Montevideo a recibir clases con Rivero y expresaba, lo leo textualmente: *“Entre el bandoneón y él no había diferencia, había una completa simbiosis. Yo lo observaba en cada movimiento y puedo asegurar que hasta cuando enfundaba el bandoneón era distinto, parecía el padre que daba las buenas noches a su hijo. Puedo, tranquilamente afirmar, que nadie nunca en la historia de ese instrumento ha experimentado más que Rivero, las verdaderas posibilidades técnicas y timbrales del bandoneón”*. Por lo expresado señor Presidente y lo mucho que queda por decir de este músico tacuaremoense ya desaparecido, es que voy acercar a la Mesa el anteproyecto y con un croquis de la calle, la cual sugiero a la Comisión a la cual la Mesa va a derivar este anteproyecto, si es posible esa calle que se encuentra en Barrio El Terruño, en formación, y que a mi entender será una calle relevante, que pasarán por allí muchos jóvenes que en temporada de piscina, en verano, son cientos de niños, jóvenes, adolescentes y personas mayores, que van a la piscina y durante todo el año personas que concurren que concurren al Complejo Barrios Amorín, esa calle comienza allí y continúa hasta el Bvar. Rodríguez Correa. Mucha gente, sobre todo las nuevas generaciones, van a leer el nombre René Marino Rivero y se van a sentir comprometidos, sensibilizados, para investigar y reflexionar sobre quien fue Marino Rivero y lo tanto que aportó para Tacuarembó y el Uruguay. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señora Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Brunel.

Sr. Edil Prof. Julio Brunel: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles señores Miembros de la prensa y público en general.

Vemos con asombro que de parte de la derecha, cada vez más, se insiste con el relato del “está todo mal”, queriendo transmitir un mensaje caótico que la realidad se encarga de desenmascarar. Están abocados a la estrategia de: “cuando peor, mejor”, pobre estrategia, mezquina, egoísta estrategia que seguramente el pueblo uruguayo se encargará en las urnas de demostrar que no es así.

Siguen intentando instalar un relato de odio, un relato violento que seguramente también forma parte de su estrategia, porque no es casual que los grandes medios bombardeen con noticias tendenciosas, medias verdades y algunas que son directamente mentiras estudiadas, pensadas y nunca tengan espacio para los logros y avances del gobierno.

Esto sucede en los medios nacionales y también en algunos locales. A veces confunden libertad de expresión con falta de respeto y ética; por supuesto y por suerte, señor Presidente, hay honrosas excepciones, hay todavía algunos espacios donde la información es veraz, donde queda espacio para la verdad. A pocas horas de un 1º. De Mayo, no debo dejar para la oportunidad de enviar un afectuoso saludo a TODOS los trabajadores quienes son factores determinantes, decisivos de todas las conquistas que se vienen logrando en los gobiernos de nuestro Frente Amplio, las cuales debemos seguir profundizando.

Hace pocos días se reunieron dos, de las grandes empresariales más poderosas de este país, (la Cámara de Industrias y la Cámara de Comercio), a pocas horas de comenzar las rondas de negociación colectiva, denuncian a nuestro país ante la O.I.T. por entender que existe demasiado derecho laboral en el Uruguay.

Eligieron el terreno internacional para intentar imponer lo que ellos entienden por desarrollo económico, hay dirigentes empresariales que todavía siguen creyendo que el desarrollo económico se logra a través de la reducción salarial y la disponibilidad arbitraria de los derechos del trabajador.

Si nos guiáramos por lo que dicen los grandes medios de comunicación, sus titulares, algunos pronunciamientos públicos, el comunicado que las más de 180 organizaciones empresariales dieron en Durazno, pareciera que los empresarios del agro están mal, también los del comercio, los de transporte y etc., etc.

Esto nos hace reflexionar: cómo es posible si hay tamaño deterioro, si es tan dura la circunstancia para el empresario nacional, como es posible que si en el año 2014 la recaudación por IRPF franja 1 que es la que grava la renta empresarial cuyo porcentaje no sufrió ninguna modificación, no hubo ningún cambio significativo en la tasa de evasión, la recaudación anual era de 4.800 millones de pesos y en el año 2017 fue de 8.400 millones de pesos. La recaudación del Impuesto a la Renta de la actividad empresarial para el año 2014 era de 28.900 millones de pesos y en el 2017 superó los 50.000 millones de pesos.

Ambas tasas crecieron un 75% contra un 26% de crecimiento de la inflación.

Esos mismos empresarios son los que reclaman que les bajen los impuestos, que les bajen las tarifas, que quieren que les perdonen las deudas.

Son los mismos que se ofenden porque una mujer pobre con un hijo a cargo recibe 1.400 pesos por un plan social.

En las últimas horas se conoció el informe de Uruguay XXI sobre exportaciones de abril respecto del mismo mes de 2017, indica que la de lácteos creció 63%, de arroz 53%, de carne

bovina 11%, de celulosa 10%, de madera y subproductos 46%, de ganado 812% y de productos farmacéuticos 8%.

Somos conscientes que hay sectores con dificultad, que nos preocupa la circunstancia que atraviesan la pequeña y mediana empresa, que la producción agropecuaria familiar y el pequeño comerciante debe recibir ayuda lo tenemos claro, no hay dudas. Estamos trabajando en ello, pero separemos las cosas... hay sectores que les ha ido muy bien pero se suben al reclamo legítimo y acumulan en una dirección riesgosa que son los planes sociales. Debemos sentirnos orgullosos de poder ayudar a todos los compatriotas que tengan dificultades.

En estas horas los canales privados de televisión hacen un reclamo ante la justicia porque no quieren cumplir con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. No les interesa el bien común, sólo les interesa sus bolsillos. Lo que se está comunicando, difundiendo, es la Ley de Cuidados que permite que mucha gente acceda a un servicio de ayuda y en esta primera etapa es muy importante su difusión para que cada vez más uruguayos tengan esa importante información.

Estos mismos canales privados durante el acto del 1º de Mayo emitían: en VTV Ana Clara con su Tarot; Canal 4 tenía a Zaira Nara haciendo una pastaflora; Canal 10 una entrevista a la doctora sobre acupuntura y Canal12 la receta para una torta de coliflor. Es fácil deducir porque estos canales dieran cobertura amplísima en vivo y en directo al movimiento de autoconvocados en Durazno, levantando sus programaciones habituales y no hicieran lo mismo en esta ocasión.

Debemos ser cuidadosos de los mensajes que enviamos, la violencia está instalada en la sociedad, en toda la humanidad, en el planeta entero, sin diferencias de países y nosotros como representantes de la población debemos ser responsables en nuestras críticas, diferencias y discrepancias. Debemos ser capaces, al decir de un importante dirigente gremial, de no perder el espacio de humanidad que nos hace poner en el lugar del otro.

Pido que mis palabras sean enviadas a la prensa en general. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su pedido señor Edil.

Tiene la palabra el Sr. Edil Tabaré Amaral.-

Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral: Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; **en primer lugar**, en nuestra intervención de hoy haremos referencia a algunos pedidos que nos hicieron vecinos de nuestra ciudad, que tienen que ver con el transporte urbano de pasajeros y nos parece pertinente canalizar por este medio.

Muchos alumnos y docentes de diversos centros de enseñanza de nuestra ciudad nos plantean la necesidad de que las líneas de transporte urbano de pasajeros extienda su horario de funcionamiento ya que varias instituciones culminan su horario de clase luego que éstas cesan su actividad impidiendo el traslado de muchos estudiantes de barrios alejados de nuestra ciudad. A su vez, muchos vecinos que utilizan el servicio que viven en el Barrio Los Molles solicitan si el ómnibus puede extender su recorrido hasta el centro de este barrio, ya que muchos de ellos utilizan este servicio y les queda bastante alejada la parada actual del ómnibus.-

En otro orden de cosas Presidente, muchos vecinos de nuestro departamento también nos plantean que ven impedido su descanso debido al excesivo volumen con los que circulan

muchos vehículos en nuestra ciudad. Es algo que se reitera constantemente y se ve muy poco control de parte de la Intendencia Departamental.

Existe actualmente una Ordenanza emanada de este Organismo para la corrección de la contaminación acústica, que tiene como objeto la prevención, vigilancia y corrección, con el fin de asegurar la debida protección a la población y al medio ambiente contra la exposición del ruido.

Esta Ordenanza rige para todo los ruidos que se produzcan en las vías y lugares públicos y privados, calles, parques, plazas, paseos y en todos aquellos lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas.

Entonces, si contamos con esta Ordenanza me pregunto: ¿por qué cada vez son más los vecinos de nuestra ciudad que no pueden descansar por los ruidos molestos?.

Solicito a la Repartición correspondiente de la Intendencia Departamental, nos conteste esta pregunta, pero sobre todo pedimos que se haga cumplir esta Ordenanza para que todos los vecinos podamos descansar tranquilamente ya que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos.

Solicito Sr. Presidente, que estas palabras lleguen a las Reparticiones correspondientes del Ejecutivo Departamental.-

En otro orden de cosas, vamos hacer llegar a la Mesa un anteproyecto de Resolución, el cual pretende que el principal balneario de nuestro departamento San Gregorio de Polanco, se transforme en una playa accesible.

Y en la exposición de Motivos planteamos la importancia que tiene para nuestro departamento la playa de San Gregorio y lo que significa para el turismo de la localidad, del departamento y de la región y atendiendo a la política nacional llevada adelante en cuanto al cuidado de las mismas y la búsqueda de que la mayor parte de las personas puedan aprovechar y disfrutar los beneficios que proporciona nuestro principal balneario. Y además teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través de sus Ministerios de Turismo y de Desarrollo Social, firmaron un convenio de cooperación, buscando avanzar en la accesibilidad del sector turístico a la población, tanto local como extranjera y teniendo en cuenta que más de 500.000 uruguayos sufren algún tipo de discapacidad y el objetivo de esta cooperación es lograr hacer que los destinos turísticos sean accesibles. Y teniendo en cuenta también que es muy importante el avance que ha tenido San Gregorio con la reciente inauguración del Parque Lineal Costero, que dispone de una nueva rambla con un muro de contención para evitar el avance de la erosión en la franja costera, una zona peatonal y un parque lineal con luminarias, infraestructura financiada por el Fondo de Desarrollo del Interior, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de la Intendencia Departamental.

Creemos firmemente Sr. Presidente, que la integración de personas en situación de discapacidad en nuestro país es una materia en la que, si bien se ha avanzado, aún falta mucho por hacer.

Y un claro ejemplo de lo anterior son las playas de nuestro país, pese a que la mayoría no cuenta con accesos adecuados, hay otros balnearios que están especialmente equipados para que todos puedan disfrutar del verano; consideramos también que es sumamente importante atender a la discapacidad desde una lógica de restitución de derechos humanos.

Es por esto Sr. Presidente, que le haremos llegar a la Mesa este anteproyecto y pedimos que la misma le dé el trámite que corresponda.

Solicitamos que nuestras palabras pasen a la Intendencia Departamental y también a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Se hará efectivo su pedido.

Tiene la palabra el Sr. Edil Ramiro Galván.-

Sr. Edil Ramiro Galván: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, señores funcionarios; para comenzar nuestra intervención, nos vamos a referir al PLAN JUNTOS.

EL Decreto del Poder Ejecutivo N° 171/010 y posteriormente la Ley 18.829 crea el Plan Nacional de Integración Socio Habitacional...

SR. PRESIDENTE: Puede bajar un poquito la voz que no se escucha bien.-

Sr. Edil Ramiro Galván: ¿Empiezo de nuevo?.-

SR. PRESIDENTE: Bueno, empiece.-

Sr. Edil Ramiro Galván: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, señores funcionarios; para comenzar nuestra intervención, nos vamos a referir al PLAN JUNTOS.

EL Decreto del Poder Ejecutivo N° 171/010 y posteriormente la Ley 18.829 crea el Plan Nacional de Integración Socio Habitacional Juntos y declara la emergencia socio habitacional en la población en situación de pobreza extrema, como consecuencia del deterioro socio económico y la falta de oportunidad de acceso a la vivienda y hábitat dignos.

En virtud de eso, se creó el PLAN JUNTOS, una herramienta necesaria para contribuir desde el Estado y con la mayor celeridad posible, hacer efectivo el derecho de un hábitat digno de la población más vulnerable, imaginando y construyendo participativa y solidariamente un mejor futuro.

Este Plan estuvo en la órbita de Presidencia de la República, como forma de lograr mayor ejecutividad a una experiencia nueva y desafiante, se insistió que era un proyecto socio habitacional no para construir viviendas solamente sino como forma de vincular la familia.

En la primera etapa fue financiado con fondos aportados por empresas y por la mayor parte del salario del Presidente Mujica, además de recibir recursos del Presupuesto Nacional, a esto se sumaba el aporte de materiales de las propias familias que aspiraban a la vivienda. A pesar de las múltiples críticas que recibió el PLAN JUNTOS construyó 2000 viviendas, de las cuales para Tacuarembó fueron 49, 40 en el Barrio Godoy y 9 en San Gregorio de Polanco.

El PLAN JUNTOS terminó 1600 viviendas, de las cuales 240 se construyeron en el año 2016, en la actualidad se trabaja con 600 familias. En el año 2015 este Plan pasó al Ministerio de Vivienda.

En este período de Gobierno se financia a través del Fondo Nacional de vivienda.

Respecto a los materiales, se recurre a formas de construcción tradicional o también adaptados y prefabricados en caso de soluciones de dos plantas.

En nuestro departamento contamos con un equipo técnico compuesto por cuatro Oficiales y dos Medio Oficiales Albañiles, sumando a un Sicólogo y un Arquitecto.

Las políticas de viviendas que desarrolla el Gobierno Nacional a través del Ministerio, procura dar respuesta a esta problemática, sin embargo el PLAN JUNTOS representa una

herramienta para aportar a la construcción de viviendas, pero fundamentalmente de ciudadanía, que también significa avanzar hacia una mayor igualdad.

Tanto en el Barrio San Gabriel como en Los Molles, se está trabajando actualmente en la construcción de 20 viviendas para dar solución a nuestra gente.

Los aspirante son seleccionados y entrevistados por equipos técnicos del MIDES en sus Programas URUGUAY CRECE CONTIGO y JOVENES EN RED.

Para el Gobierno Nacional la vivienda representa una preocupación central y se valora los avances registrados, pero al mismo tiempo se considera que es necesario profundizar a los efectos de alcanzar más soluciones habitacionales.-

En otro orden Sr. Presidente, los vecinos del Barrio Los Molles reclaman alumbrado público para la Calle Simón del Pino, entre Daniel Fernández Crespo y el Centro CAIF, huelga decir la importancia de aportar soluciones desde el Ejecutivo Departamental, porque además de representar una necesidad de esta barriada, es importante para la seguridad.

Solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental y a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil, se dará trámite a su solicitud.

Tiene la palabra la Sra. Edil Mabel Porcal. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Sr. Edil Nildo Fernández.-

Sr. Edil Nildo Fernández: Buenas noches Sr. Presidente, señoras y señores Ediles; **en primer lugar**, tengo un reclamo por los semáforos de las Calles Varela y Ortiz y Ayala que no funcionan y ha habido como dos accidentes, tampoco funcionan los semáforos de las Calles 25 de Mayo y Catalogne.

Pido a las Autoridades que corresponda, si pueden solucionar esta situación de los semáforos ya que son un peligro para los vecinos que transitan por las mismas.

También quiero felicitar a DIARIO NORTE, por cumplir 65 años de trayectoria en Rivera y en todo el norte del país. El 29 de Abril de 1953 empezó saliendo 3 veces por semana y el 1° de Febrero de 1956 empezó a salir como diario, todos los días; también hace 22 años que tiene su Agencia en Tacuarembó.

En nombre de nuestra bancada del Partido Colorado vayan nuestras felicitaciones a las Autoridades y personal de DIARIO NORTE. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil, se dará trámite a su pedido. Tiene la palabra el Sr. Edil Rúben Moreira.-

Sr. Edil Ruben Moreira: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, Prensa; en primer lugar voy hacer un pedido de informes a quien corresponda. Hace un par de semanas atrás hemos recibido el reclamo de un par de vecinos de la zona, en un establecimiento de la zona de Cinco Sauces se encontró trabajando una flota municipal en un establecimiento privado. Queremos pedir a quien corresponda del Ejecutivo se nos informe cuántos camiones de relleno, de piedra, se usó en ese establecimiento; cuántas horas de maquinaria y personal se usó. Tenemos entendido que el Ejecutivo autoriza el trabajo, fuera de sus horarios normales, por convenio que muchas veces tiene con los establecimientos, pero también tenemos entendido que la maquinaria y los camiones trabajaban todo el día. ¿Por qué el pedido de informes?, porque esto salió a la opinión pública y lamentablemente había mucha gente que

no quería que se enteraran de esto, hubieron otros temas de por medio y es por eso que nosotros queremos hacer un pedido de informes porque creemos que la transparencia es lo principal. Si realmente esta gente corrió con todos los gastos de material, de personal, debe haber algo que lo justifique y como dije, para la transparencia y la tranquilidad de todos.

En otro orden quiero invitar a todos nuestros correligionarios Colorados para el día sábado, a la hora 10:00, en Club Democrático se realiza la Convención Departamental y en la cual se recibirán a los jóvenes convencionales de esta última elección que tuvimos. Invitamos a todos los correligionarios del partido para que se encuentren allí y es ya buen momento para ir conociendo, el Ejecutivo Departamental está trabajando muy bien en todo esto y por eso la invitación desde ya para esto.

En otro orden, señor Presidente, hemos tenido la queja de vecinos de Barrio San Javier en donde hasta hace poco tiempo estuvo trabajando la maquinaria de obras de la Intendencia, ellos nos hacen llegar el reclamo porque los trabajos quedan a medias ya que van los camiones, rellenan, pasan la máquina, pasan la retro, pasan el cilindro pero lamentablemente y más ahora que vino la lluvia, aquello se volvió intransitable. Todo ese polvillo fino que queda en la calle hace que los camiones, los autos, las motos, todo lo que pase queda todo marcado, por lo cual se vuelve intransitable, como cuando no llovía el polverío era inmenso y nuevamente nos hicieron el reclamo de ver algo para prever eso.

En otro orden tenemos el tema de la iluminación y es un reclamo de vecinos de Barrio Centenario, donde está la Plazoleta, en el momento no recuerdo bien el nombre de la calle, para que se pueda ver ahí también, hay focos pero no están funcionando. La idea es que la parte de electricidad del Ejecutivo, en la medida que pueda, se de una vuelta por ahí y realice eso. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a sus solicitudes señor Edil.

-3-

SR. PRESIDENTE: Comenzando con el Orden del Día pasamos al primer punto: ***Consideración y Aprobación del Acta No. 9.*** No hay Ediles anotados, pasamos a votar, por la afirmativa... UNANIMIDAD. 21/21

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto: ***Asuntos Entrados.*** Se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión 3 de mayo de 2018

30/04/18 177/17 I.D.T.; eleva Exp. N° 796/18, contestando pedidos de informes al Sr. Suplente de Edil Juan Pablo Viera, relacionado a la adquisición de ómnibus financiados por Programa FDI para transporte urbano. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

30/04/18 178/17 I.D.T.; eleva Exp. N° 2251/18, contestando pedidos de informes al Sr. Suplente de Edil Juan Pablo Viera, referido al precio del boleto de ómnibus estudiantil. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

30/04/18 179/17 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 1085/18, contestando pedidos de informes al Sr. Suplente de Edil Juan Pablo Viera, referente al certificado de necesidad para ver si la empresa de ómnibus de Transporte Urbano de la ciudad de Tacuarembó.

PASA AL SUPLENTE DE EDIL

30/04/18 180/17 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Of. 2959/18; comunicando la aprobación de un nuevo instructivo al cual deben ajustarse las Rendiciones de cuentas de los Gobiernos Departamentales. **PASA A COMISION DE FZAS Y PRESUPUESTO**

30/04/18 181/17 I.D.T. eleva Exp. N° 3103/17, solicitando la anuencia para la adquisición por parte de la Intendencia a la Cooperativa Agraria Limitada de Villa Ansina, por título de Dación en Pago y modo tradición del inmueble sito en esa Villa. **PASA A LA COMISION DE FZAS Y PRESUPUESTO**

30/04/18 182/18 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Oficio N° 2807/18; no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos de gastos, dentro de sus Presupuestos vigentes en los ejercicios 2017 y 2018, por un monto de \$ 63.480.000. **PASA A LA COMISION DE FZAS Y PRESUPUESTO**

30/04/18 183/18 J. DPTAL DE SORIANO, eleva Oficio N° 264/18; solicitando información a este Organismo sobre normativas, a los efectos de elaborar un Estatuto para los funcionarios de Legislativo. **QUEDA EN CARPETA**

30/04/18 184/18 MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE POLANCO; eleva Of. 205/18, comunicando la licencia otorgada al Alcalde Mario Sergio Teixeira, a partir del día 4 de Mayo hasta el 28 de Mayo del corriente año, siendo convocada a ocupar el lugar la Sra. Virginia Rodríguez. **QUEDA EN CARPETA**

30/04/18 185/18 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. 17512/18; adjuntando copia versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Gloria Rodríguez, por las que se solicita que se dispongan acciones públicas tendientes a informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los aportes indígenas a la identidad nacional. **QUEDA EN CARPETA**

30/04/18 186/18 CAMARA DE REPRESENTANTES, eleva Of. 17473, adjuntando copia versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Mario García, referidas a la utilización de información personal por el Estado, en detrimento de los derechos de los ciudadanos. **QUEDA EN CARPETA**

30/04/18 187/18 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. 17440/18; adjuntando copia versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Gastón Cossia, referente al Centenario de la Ley N° 5.647, sobre espectáculos públicos. **QUEDA EN CARPETA**

30/04/18 188/18 EDIL DEPARTAMENTAL MARINO DE SOUZA, presenta anteproyecto solicitando el ensanche de la Ruta de ingreso a Valle Edén, frente al Artesanato, para estacionamiento del mismo.

PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH

30/04/18 189/18 EDIL DEPARTAMENTAL MARINO DE SOUZA, presenta anteproyecto solicitando la concreción de exponer en carteles al costado del camino de ingreso a Valle Edén y hasta el Museo con frases del Mago, Carlos Gardel. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

03/05/18 190/18 EDIL DEPARTAMENTAL RICHARD MENONI; electo por la Lista 36 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, solicita licencia en su calidad de Edil, desde el martes 2 al martes 8 de Mayo de 2018 inclusive, por motivos particulares, solicitando se convoque al primer Suplente Sr. Augusto Sánchez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

03/05/18 191/18 EDIL DPTAL PABLO RODRIGUEZ; electo por la Lista 430 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, comunica que hará uso de licencia desde el día 2 de Mayo del año 2018 al 15 de Junio del año 2019 inclusive, por motivos particulares, solicitando se convoque a su suplente inmediato Sra. Cecilia Varela.

PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA

03/05/18 192/18 SUPLENTE DE EDIL SRA. CECILIA VARELA; electo por la Lista 430 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, comunica que no hará uso de la titularidad, ante licencia comunicada por el titular Pablo Rodríguez, que solicita licencia desde el día 2 de Mayo del año 2018 al 15 de Junio del año 2019 inclusive, por motivos particulares. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

03/05/18 193/18 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Comisión de Trabajo, prevista por el **Art. 4** de la **Ley N° 18.516**, comunica el llamado a licitación de la Obra “20 Viviendas para Activo Tacuarembó” (Licitación Pública de MVOTMA N° 11/002/2016), y la solicitud de la empresa BLARDONI&CIA, S.A. de 4 peones prácticos, a los efectos de dar cumplimiento a la Ley antes mencionada y su decreto reglamentario 255/10, de esta Comisión.

QUEDA EN CARPETA.

03/05/18 194 COMITÉ DELIBERANTE JUNTA DE RIO NEGRO, eleva invitación al Edil Gerardo Mautone para la reunión de dicho Comité prevista para el 1 al 3 de junio de la Cámara Municipal de Vereadores de Candiota, Rio Grande del Sur, Brasil, adjuntando programa a desarrollarse en dicho evento. **PASA EL EDIL CONVOCADO.**

03/05/18 195 COMITÉ DELIBERANTE CUENTA DEL RIO NEGRO, eleva invitación a los Ediles Jorge Ferreira o Edgardo Gutiérrez; Mario Segovia o Gustavo Bornia; Nildo Fernández o Ruben Moreira, Richard Menoni o Augusto Sánchez, para la reunión de dicho Comité prevista para los días 1 al 3 de junio próximos en la Cámara Mpal de Vereadores de Candiota, Rio Grande del Sur, Brasil, adjuntando programa a desarrollarse en dicho evento. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS.**

SR.PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto: *Informe N° 8, de Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno N° 44/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1411/17, solicitando la anuencia para adquirir un bien inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó, destinado al ‘Ensanche del Bulevar Rodríguez Correa’ por título compraventa y modo tradición”.*

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: Tacuarembó, 30 de abril de 2018.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 8

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO AMARILLO, GERARDO MAUTONE y los suplentes de Ediles Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por su titular Esc. Célica GALARRAGA), AUGUSTO SANCHEZ (por el titular Sergio CHIESA), Mtro. CARLOS VASSALUCCI (por el titular Jorge MANEIRO), MAURICIO BRIANTHE (por su titular Moira PIETRAFESA), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Augusto Sánchez y el Edil Gerardo Mautone respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO: el Expediente Interno N° 44/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1411/17, solicitando la anuencia para adquirir un bien inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó, destinado al ‘Ensanche del Bulevar Rodríguez Correa’ por título compraventa y modo tradición*”;

RESULTANDO; que mediante Of. 109/2018 de fecha 13 de abril de 2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la correspondiente anuencia para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del inmueble Padrón N° 2.571 ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 247, propiedad de los Sres. Ma. Esther Vázquez Ramos, Nubia Esther Dos Santos Vázquez, Elba Alejandrina Dos Santos Vázquez, Sergio Dos Santos Vázquez, Andrea Susana Dos Santos Pereira, Claudia Carolina Dos Santos Pereira y José Ignacio Dos Santos Pereira, con destino a la ampliación del Bulevar Rodríguez Correa; //

CONSIDERANDO I; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 32, tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del padrón 2571 en la suma de 758.159 Unidades Indexadas; //

CONSIDERANDO II; que según surge de fs 47, los propietarios del bien aceptaron como precio de la futura compraventa, el referido valor venal del bien fijado por la tasación de la Dirección Nacional de Catastro (fs 32); //

CONSIDERANDO III; que según surge del informe que obra de fs. 37 a 41, la titulación del bien fue debidamente estudiada y aprobada por la Esc. Susana Núñez de Moraes; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515 y artículos 39 y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del Inmueble Padrón N° 2.571 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 340 mts² y 80 dms², ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 247, propiedad de los Sres. Ma. Esther Vázquez Ramos, Nubia Esther Dos Santos Vázquez, Elba Alejandrina Dos Santos Vázquez, Sergio Dos Santos Vázquez, Andrea Susana Dos Santos Pereira, Claudia Carolina Dos Santos Pereira y José Ignacio Dos Santos Pereira, por la suma de 758.159 U.I. (setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve Unidades Indexadas).

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:**

Gerardo MAUTONE *Secretario ad-hoc* **Augusto SANCHEZ** *Presidente ad-hoc*

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Juan M. Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Señor Presidente, nada más que recordarle a los demás compañeros Ediles que este padrón se encuentra dentro de aquellos que fueron afectados por la obra de ensanche del bulevar Manuel Rodríguez Correa en conexión con el nuevo barrio que se habilitó allí. Cuando se trazaron las líneas y se supo cuáles eran los padrones que iban a estar afectados, la intendencia comenzó con dos mecanismos paralelos. Uno fue iniciar el proceso de expropiación de todos esos terrenos lo cual lleva un trámite judicial que es bastante largo, paralelo con ello comenzó la negociación con cada uno de los propietarios a fin de comprarle directamente el predio, a medida que ha ido pasando el tiempo distintos vecinos afectados han ido negociando con la intendencia, y es así que uno más de estos terrenos no recuerdo si eran doce o quince en un principio, la intendencia podrá comprarlo a través del modo tradicional lo cual acorta muchos los tiempos, y una vez finalizada la compra de todos estos padrones, se pueda terminar el ensanche y la unión de estas dos vías de comunicación. Me alegro que podamos votar esto afirmativamente esta noche, por lo menos el envío al Tribunal de Cuentas, y como siempre decimos en estos casos, invitamos a los demás vecinos que todavía están en esta situación, que se acerquen a la intendencia, escuchen la oferta, que sepan que más tarde o más temprano ese padrón pasará a manos de la intendencia, ya sea a través de la expropiación o la compra directa y creo que nos ahorramos un montón de dinero y de trámite si los vecinos continúan amparándose a este tipo de negocio con la intendencia que es de beneficio. Gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Al no haber más Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar, por la afirmativa 29/29.

Res:13/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 44/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1411/17, solicitando la anuencia para adquirir un bien inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó, destinado al ‘Ensanche del Bulevar Rodríguez Correa’ por título compraventa y modo tradición*”;

RESULTANDO; que mediante Of. 109/2018 de fecha 13 de abril de 2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la correspondiente anuencia para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del inmueble Padrón N° 2.571 ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 247, propiedad de los Sres. Ma. Esther Vázquez Ramos, Nubia Esther Dos Santos Vázquez, Elba Alejandrina Dos Santos Vázquez, Sergio Dos Santos Vázquez, Andrea Susana Dos Santos Pereira, Claudia Carolina Dos Santos Pereira y José Ignacio Dos Santos Pereira, con destino a la ampliación del Bulevar Rodríguez Correa; //

CONSIDERANDO I; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 32, tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del padrón 2571 en la suma de 758.159 Unidades Indexadas; //

CONSIDERANDO II; que según surge de fs 47, los propietarios del bien aceptaron como precio de la futura compraventa, el referido valor venal del bien fijado por la tasación de la Dirección Nacional de Catastro (fs 32); //

CONSIDERANDO III; que según surge del informe que obra de fs. 37 a 41, la titulación del bien fue debidamente estudiada y aprobada por la Esc. Susana Núñez de Moraes; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515 y artículos 39 y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición por título compraventa y modo tradición, del Inmueble Padrón N° 2.571 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 340 mts² y 80 dms², ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 247, propiedad de los Sres. Ma. Esther Vázquez Ramos, Nubia Esther Dos Santos Vázquez, Elba Alejandrina Dos Santos Vázquez, Sergio Dos Santos Vázquez, Andrea Susana Dos Santos Pereira, Claudia Carolina Dos Santos Pereira y José Ignacio Dos Santos Pereira, por la suma de 758.159 U.I. (setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve Unidades Indexadas).

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

-6-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: *Informe N° 9, de Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expedientes Internos N° 32/18 caratulado “Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, presentan nota solicitando recuperación salarial para el período 2018-2020”, y N° 43/18 caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva a consideración de Comisión, la propuesta de Modificación Presupuestal de este Organismo, que regirá en el Período 2018-2020.*

Primeramente ponemos a consideración de los señores Ediles el artículo 28 el cual expresa: “Sesiones no públicas. Los problemas particulares y generales del Presupuesto, serán considerados en Sesiones especiales no públicas, pero con la distribución normal de la versión taquigráfica. El Plenario podrá autorizar previamente la asistencia de los representantes de los medios de comunicación en cada Sesión”.

Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Presidente mociono que se permita el ingreso de los medios de comunicación.

Hay una moción para que se permita que estén presentes los medios de comunicación. Por la afirmativa... 30/30

SR.PRESIDENTE: Se pasa a dar lectura al informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto.

Secretaria: Tacuarembó, 30 de abril de 2018.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 9

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO AMARILLO, GERARDO MAUTONE** y los suplentes de Ediles Dr. **EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Cécica GALARRAGA), **AUGUSTO SANCHEZ** (por el titular Sergio CHIESA), Mtro. **CARLOS VASSALUCCI** (por el titular Jorge MANEIRO), **MAURICIO BRIANTHE** (por su titular Moira PIETRAFESA), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Augusto Sánchez y el Edil Gerardo Mautone respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes (excepto el Literal H del Numeral 6° del proyecto, que vota negativo el Suplente de Edil Augusto Sánchez), elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO: los Expedientes Internos N° **32/18** caratulado “Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, presentan nota solicitando recuperación salarial para el período 2018-2020”, y N° **43/18** caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva a consideración de Comisión, la propuesta de Modificación Presupuestal de este Organismo, que regirá en el Período 2018-2020”;

CONSIDERANDO I; que se ha realizado un pormenorizado estudio por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto;

CONSIDERANDO II; que la Intendencia Departamental, ha optado por elaborar sus proyectos de Modificación y/o Ampliación Presupuestal, con los recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región;

CONSIDERANDO III; que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del organismo;

CONSIDERANDO IV; que la realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del

presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo; //

ATENCIÓN; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el año 2018, 2019 y 2020, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.-

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u \$ **66.914.106,29** (Pesos uruguayos: sesenta y nueve millones novecientos catorce mil ciento seis con veinte nueve) para el año 2018; \$u \$ **71.723.680,23** (Pesos uruguayos: setenta y un millones setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta con veintitrés) para el año 2019; y \$u \$ **78.697.166,82** (Pesos uruguayos: setenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis con ochenta y dos) para el año 2020.

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$u \$ **65.350.106,29** (Pesos uruguayos: sesenta y cinco millones trescientos cincuenta mil ciento seis con veintinueve) para el año 2018; \$u \$ **70.593.680,23** (Pesos uruguayos: setenta millones quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta con veintitrés) para el año 2019; y \$u \$ **77.567.166,82** (Pesos uruguayos: setenta y siete millones quinientos sesenta y siete mil ciento sesenta y seis con ochenta y dos) para el año 2020

4to.- Fíjase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u \$ **1.564.000,00** (Pesos uruguayos: un millón quinientos sesenta y cuatro mil) para el año 2018; \$u \$ **1.130.000,00** (Pesos uruguayos: un millón ciento treinta mil) para el año 2019 y \$u \$ **1.130.000,00** (Pesos uruguayos: un millón ciento treinta mil) para el año 2020.

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE		2018	2019	2020
Grupo 0	\$ 42.093.625,86		\$ 41.452.609,65	\$ 47.002.359,70	\$ 53.050.276,35
Grupo 1	\$ 45.391.662,49		\$ 4.908.000,00	\$ 4.908.000,00	\$ 4.908.000,00
Grupo 2	\$ 21.639.670,01		\$ 17.924.496,64	\$ 17.518.320,53	\$ 18.393.890,47
Grupo 5	\$ 847.227,73		\$ 1.060.000,00	\$ 1.160.000,00	\$ 1.210.000,00
Grupo 6	\$933,67		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
Grupo 7	\$ 377.785,14		\$ 350.000,00	\$ 400.000,00	\$ 450.000,00

Grupo 3	\$ 560.044,45		\$ 1.564.000,00	\$ 1.130.000,00	\$ 1.130.000,00
Total	\$ 70.058.412,79		\$ 66.914.106,29	\$ 71.723.680,23	\$ 78.697.166,82

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, por una cuestión de orden y para hacer algunas correcciones. En el **Art. 2do.**, donde dice en letras: “*sesenta y nueve millones novecientos catorce mil ciento seis con veintinueve*”, debe decir: “*sesenta y seis millones novecientos catorce mil ciento seis con veintinueve*”. En el **Art. 5to., Grupo I**, en el Cuadro Vigente debe decir: “**4.191.854,75**”, ahí hubo un error de tipeo y quedó otro número que no tiene nada que ver.

SECRETARÍA: ¿Cómo quedaría en el Art. 2do.?

Sr. Edil Gerardo Mautone: En el Art. 2do. donde dice: “\$u sesenta y nueve millones novecientos catorce mil ciento seis con veintinueve”, debe decir: “*\$u sesenta y seis millones novecientos catorce mil ciento seis con veintinueve*”. (en letras)

Si me permite señor Presidente, quiero entregar un articulado a partir del Artículo 6to., son algunas modificaciones que acordamos con todas las Bancadas. Acercó para que el Secretario General lea las modificaciones. Gracias.

SECRETARIA: PROGRAMAS (continúa la lectura)

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

<u>VIGENTE</u>	2018	2019	2020
\$ 69.498.408,65	\$ 65.350.106,29	\$ 70.593.680,23	\$ 77.567.166,82

INVERSIONES

<u>VIGENTE</u>	2018	2019	2020
\$ 560.044,45	\$ 1.564.000,00	\$ 1.130.000,00	\$ 1.130.000,00

--	--	--	--

6to.- READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA.

A- Promover a la funcionaria Sonia Beatriz Gómez Cuadro, que ocupa el cargo Auxiliar de Servicio II Escalafón E Grado 1, C. I. N° 4.519.944-4 al cargo de Auxiliar de Servicio I Escalafón E, Grado 2, que se encuentra vacante, a partir de la fecha de aprobación definitiva del presente decreto.

B- Suprimanse Tres (3) cargos de “Auxiliar de Servicio II” (Escalafón E Grado 1).

C- El cargo de “Conserje” Escalafón E Grado 3 se mantendrá en el Escalafón E y pasara a ser Grado 4, ya que como encargado del Área de Servicio, y la responsabilidad que ello requiere, debe tener un grado mayor a los funcionarios del área.

D- Créase en el área contable, la Dirección General Financiera Contable, subordinada a la Secretaría General y al Presidente del Organismo, ésta se compondrá de dos departamentos: “Departamento de Tesorería” que tendrá a su cargo la tesorería y proveeduría del organismo y el “Departamento de Contaduría” que tendrá a su cargo las cuentas personales del organismo. Dicha Dirección estará a cargo de un “Director General Financiero Contable” (escalafón A, Grado 9) quien deberá ser Profesional Universitario Contador Público. La misma intervendrá en todos los gastos y pagos de cualquier naturaleza del Organismo, y dispondrá debida custodia y contralor de los fondos recibidos del Ejecutivo Departamental.

E- Créase un cargo en el área contable, de “Director General Financiero Contable” (escalafón A, Grado 9), cuyo titular deberá ser Profesional Universitario Contador Público el cual tendrá a su cargo la Dirección General Financiero Contable creada en el artículo anterior,

F- Suprimase el cargo de “Asesor I Contador” existente en el Escalafón A “Profesional”, Grado 8.

La funcionaria que actualmente ocupa el cargo de “Asesor I Contador”, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Director General Financiero Contable” creado en el artículo anterior.

G- El Presidente del Organismo deberá ordenar y distribuir a los funcionarios administrativos que ocuparán funciones dentro del “Área Contable” así como también dentro del “Área Administrativa”.

H- Suprimanse al vacar:

Un (1) cargo de “Chofer” Escalafón E, Grado 2

I- Créanse cuatro (4) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón “Q”, Grado 1; estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán a la orden del Presidente y Coordinador de cada bancada a la que serán asignados y se denominarán “Secretario de Bancada”.

- 1) Serán: Dos (2) para la Bancada del Lema más votado en la última elección departamental, y Uno (1) para cada uno de los demás Lemas que hayan obtenido representación en la misma elección.
- 2) Estos Cargos podrán ser llenados y durarán por el periodo legislativo, y cesarán automáticamente al finalizar el mismo.
- 3) El titular será designado al menos por el 80% de los ediles titulares de cada Bancada, quien le comunicará al Presidente del Organismo, adjuntando los datos personales de quien sea nombrado para el cargo y los motivos, adjuntando además fundamentos de que la persona es idónea para ocupar dicho cargo.
- 4) El retiro de confianza al titular designado deberá ser aprobado por al menos el 80% de los ediles titulares de la bancada respectiva, quienes le comunicarán al Presidente del Legislativo Departamental, el cese inmediato del funcionario. También por haber incurrido en una falta grave tal como prevé el Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental.
- 5) La retribución salarial será equivalente al Escalafón C, Grado 3 de esta Junta Departamental, y tendrá las mismas prestaciones y beneficios salariales que los demás funcionarios de este organismo.

J- Los artículos precedentes sustituyen la estructura orgánico-funcional y administrativa de la Junta Departamental de Tacuarembó, que fuera aprobada por Resolución n° 24/16 de fecha 6 de junio de 2016, sustituyéndose asimismo el Organigrama de la Junta Departamental por el que se anexa a fojas 6 del presente Presupuesto.

7mo.- CONTRATACIONES: La celebración de contratos de servicios personales o profesionales por un plazo mayor de diez jornales, fuere en forma unipersonal o a través de empresas suministradoras de mano de obra, debe ser autorizada por el plenario de la Junta Departamental por mayoría simple, previo informe de la comisión de finanzas y presupuesto.

8vo.- AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando.

9no.- AUMENTO SALARIAL. Se establece como aumento salarial para los años 2018, 2019, y 2020 un ajuste extra equivalente a un dos con cinco por ciento anual (2,5%), el cual entrará en vigor a partir del 1° de enero del presente año. En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos) para el año 2018; de \$u 4.000,00 (pesos uruguayos cuatro mil) para el año 2019, y de \$u 4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para el año 2020; las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil. Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020.

10mo.- RETIRO INCENTIVADO. Se establecen por última vez partidas especiales para los años 2018, 2019 y 2020, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2020.

11ro.- Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9º, 10º y 11º respectivamente.

12do.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 8, 9 y 10 de este Expediente.

DE LAS INVERSIONES

13ro.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2018, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta.

Una de las unidades marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, se permutará por una similar con costo cero para el Organismo (convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años).

Fíjase una partida de \$u 600.000,00 para para el cambio de la otra unidad Dodge Mod. Journey SE 2.4 con la que cuenta la Junta, por una camioneta KIA CARNIVAL cero kilómetro.

14to.- EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS. Fíjase en \$u 200.000,00 por año para los años 2018, 2019 y 2020 la partida prevista para el Grupo 3 Rubro (Equipos de Procesamiento de Datos).

15to.- OBRAS EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA.- Fíjase para el rubro “Otras Edificaciones”, una partida de \$u 500.000,00 para el año 2018, una partida de \$u 750.000,00 para el año 2019 y una partida de \$u 750.000,00 para el año 2020, para la realización de obras en el edificio sede de la Junta Departamental, de manera de unificar las oficinas del Sector Contable con las del Sector Tesorería.

16to.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del su aprobación definitiva.

17mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó, y al

Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION: Gerardo MAUTONE Secretario ad-hoc Augusto SANCHEZ Presidente ad-hoc.**

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de Orden. Quería solicitar un Cuarto Intermedio de diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción de un **Cuarto Intermedio de diez (10) minutos.** Pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 28 en 28 UNANIMIDAD**).

Inmediatamente se pasa al Cuarto Intermedio solicitado siendo las 22:07

.....

Se levanta el Cuarto Intermedio siendo las 22:17

SR. PRESIDENTE: Habiendo número seguimos con el tema. Si..

Sr. Edil Gerardo Mautone: Por una cuestión de Orden. Habían quedado mal unos resultados en el Art. 5to., en la fila total. Creo que Augusto ya le arrimó la corrección al Secretario General.

SR. PRESIDENTE: Está a discusión el Proyecto en forma general.

Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Como Presidente de la Comisión debo agradecer la participación de todos los Ediles que estuvieron en la Comisión de Finanzas, en la cual recibimos una nota de los Funcionarios de esta Junta Departamental y la propuesta que nos hizo llegar la Mesa. Recibidas esas dos propuestas la Comisión tomó la decisión de tener una entrevista con los funcionarios de la Junta Departamental para conversar sobre la propuesta que ellos nos habían alcanzado y después tuvimos una entrevista con la Mesa donde Ud., estuvo presente, el Secretario y la Contadora del Organismo. Después de haber conversado con las dos partes la Comisión se dedicó a estudiar más detenidamente, rubro por rubro, el Presupuesto de la Junta Departamental y empezar a tejer los acuerdos entre las distintas Bancadas para que en la noche de hoy esta ampliación presupuestal sea votada. Nuestra agrupación tenía diferencias con algunas propuestas que presentaron los compañeros de las otras Bancadas; fuimos una de las Bancadas que propuso el aumento a los funcionarios de la Junta del 2,5%, diferente a lo que había presentado la Mesa y tuvimos la aceptación definitiva de todos los compañeros y de todas las Bancadas para llegar a ese porcentaje de aumento salarial. Después estuvimos tratando varios puntos en los cuales tuvimos que llamar a la Contadora para que nos aclarara algunas cosas sobre el planillado que ella había presentado, sobre los Rubros que se habían excedido en estos años anteriores y así fue que llegamos a esto que en la noche de hoy podemos estar votando para que llegue a tiempo al Tribunal de Cuentas y no andemos con el tiempo contado para presentarlo sobre la fecha. Creemos nosotros que la Comisión tomó los recaudos suficientes para que esta Ampliación Presupuestal no sea un aumento en comparación con los años anteriores, van a ver que se suprimen algunos cargos y algunas vacantes que había en la Junta Departamental. También se hace justicia con algunas personas

que tienen derecho a ocupar lo que se expresa acá en esta Modificación Presupuestal. Agradezco a todos los integrantes de la Comisión de Finanzas, a la Secretaria, a la Contadora del Organismo y a los Funcionarios que concurrieron a la Comisión. Dejo a criterio de los demás compañeros para que expresen sus opiniones en la noche de hoy.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Mtro. Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros; efectivamente como lo pre-anunciara el Edil Augusto Sánchez fue muy ardua la tarea que tuvimos, nos llevó cantidad de días, cantidad de horas de trabajo, entrevistas variadas, entre otras entrevista a las Autoridades de la Junta, al Asesor Letrado, a la Asesora Contable de la Junta y entrevista y ocupaciones nuestras entre Contador, Finanzas y todo ese tipo de cosas para hacer un análisis lo más acertado, lo más depurado posible. Obviamente que esta Modificación Presupuestal está de acuerdo con varias circunstancias que nosotros tuvimos que estudiar desde un principio, cuál es la situación financiera del país, la situación financiera de la región y la situación financiera del departamento. Tuvimos en cuenta una tendencia a la contracción de los gastos de la Intendencia Departamental que va a tener que seguir los mismos pasos, puesto que, evidentemente el desarrollo que se viene llevando a cabo se ha enlentecido un poco y hay que mantener la cordura de la administración de los gastos al control y la reducción. Los gastos de la Junta Departamental que es nuestra ocupación directa, que se vieron reducidos en esta modificación, en una contracción en algunos de los Rubros que era necesario y que fue correcta su reducción, nos llevó a componer toda una serie de aspectos en cuanto a la normativa, obviamente que siempre en esto de los acuerdos hay una situación en la cual hay puntos que agradan, hay puntos que más o menos, puntos que no agradan y uno debe amoldarse o más bien aproximarse para encontrar una solución que de un camino de lógica y un camino de bonanza a la institución que se administra. Algunos puntos fueron arduos, algunos puntos se fueron modificando y evidentemente era patente la diferencia de criterios, incluso aún dentro de las Bancadas, porque se fueron corrigiendo los rumbos, se fueron corrigiendo los números y algún aspecto normativo también. Algunos aspectos del punto de vista de principios que uno tiene que apearse a ellos para llegar a un acuerdo, yo señalaba dentro de la Comisión algunos aspectos que uno entiende que están a contrapelo incluso de los principios, en este caso principios económicos y principios financieros, y ateniéndose a la situación general, cuál es que se señala, incluso con el término de “por última vez”, que es el tema de incentivar el retiro cuando justamente desde el punto de vista la situación social, de salud, cultural y de evolución de la expectativa de vida de la población hace que eso no sea así. Se señala, es una observación común de toda la Comisión de Finanzas como “por última vez”. Estos aspectos y algún otro que han sido llevados de la mano, y la verdad es que agradezco a los compañeros Ediles de todas las Bancadas, la Bancada del Partido Colorado, la Bancada del Partido Nacional que se avinieron a darle una modificación al tema presupuestal de la Junta Departamental y en particular para solucionar, por ejemplo, el tema de la Secretaría de las distintas Bancadas y solucionar con un proyecto a futuro la actividad laboral de la Junta Departamental. Con respecto a lo que decía el Edil Sánchez sobre la corrección, por supuesto traer al IPC los salarios de los funcionarios como se viene haciendo ya desde hace unos cuantos años, se acerca al IPC y le damos un incremento

en este caso que supera un poco a la propuesta que venía de la Mesa dándoles un 2,5% aparte de las canastas correspondientes por cada año hasta terminar el período correspondiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Ruben Moreira.

Sr. Edil Rúben Moreira: Gracias Sr. Presidente. En primer lugar, creo que nobleza obliga así como varias noches acá en los Plenarios lo hemos reclamado de que tanto la Comisión de Finanzas como la Comisión de Legislación ha dejado al Partido Colorado de lado, hoy creo que nobleza obliga a decirlo, el agradecimiento a toda la Comisión de Finanzas desde el principio que se empezó a tratar este Presupuesto han tenido al Partido Colorado en cuenta para la discusión de todos los puntos y discrepábamos con ellos y estaban pendientes a ver si el Partido Colorado estaba de acuerdo o no, lo mismo el Frente Amplio en todo momento consultando al Partido Colorado a ver qué opinaba. Por eso creo en primer lugar de orden el agradecimiento a toda esa Comisión por el recibimiento que tuvimos siendo oyentes, pero también siendo partícipes y que eso es una de las cosas que el Partido Colorado venía reclamando desde hace mucho tiempo.

Yo no lo llamaría Ampliación Presupuestal sino más bien la idea es una redistribución de gastos, como siempre hay puntos que uno –como dijo el Edil Vassallucci- hay puntos que uno coincide plenamente, hay otros que no y otros más o menos y siempre se termina llegando a distintos acuerdos, siempre nos queda en cuánto hablamos de un reintegro de salarios o de reajuste de salarios, siempre nos va a quedar el sabor a poco, pero cautelosamente como se estudió todo esto creo que terminó siendo justo el reclamo que también terminó haciendo Augusto, el Frente Amplio, el Partido Colorado también estaba de acuerdo, el Partido Nacional también terminó entendiendo, el 2,5 a los funcionarios que nos parece importantísimo.

Y demás está decir que el Partido Colorado lógicamente va a apoyar y siempre sabemos de que, paso a paso cuando uno hace las normativas, cuando hace los organigramas, siempre hay cosas que uno las hace en un principio creyendo que van a funcionar y después lamentablemente terminan no funcionando y siempre hay tiempo si hay voluntad para ir modificando, ir aggiornando todo para que el Legislativo Departamental siempre esté acorde a lo que la ciudadanía precisa. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Augusto Sánchez.-

Sr. Edil Augusto Sánchez: Fijándome acá en el Artículo 11° el “RETIRO INCENTIVADO DE LOS FUNCIONARIOS” tendríamos que agregarle la última Resolución votada para el año 2016 – 2017, que fue la Resolución N° 24/16.

O sea, donde dice: *“Para el sistema de incentivo para los funcionarios con causal jubilatoria de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobadas por esta Junta mediante la Resolución 009/14 y Decreto 005/14 del 08/05/2014, artículos 9°, 10° y 11° respectivamente”* y agregarle ahí la Resolución 24/16 del 06 de junio de 2016. Esta fue cuando nosotros aprobamos el Presupuesto de la Junta Departamental, que estuvo vigente durante el 2016 – 2017.

Eso sería agregarlo en el Artículo 11°.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: También para sugerir una corrección, en el Artículo 6º, en el Literal E) cuando al final dice: “*Dirección General Financiero Contable creada en el artículo anterior*” y lo mismo en el Literal F) también dice: “*Creada en el artículo anterior*”, corresponde: creado en el Literal D) del presente Artículo.

O sea, en el Literal E) y en el Literal F) hacen referencia al cargo de la Dirección Financiero Contable y dice que fue creada en el artículo anterior, cuando queda en el mismo artículo. Lo que corresponde es que diga: “creado en el Literal D) del presente artículo”.

SR. PRESIDENTE: Seguimos. Si nadie más va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el proyecto en **forma General**, los que estén por la afirmativa, (**APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD**).

Artículo 2º....

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Sr. Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Si. Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez.-

Sr. Edil Juan M. Rodríguez: Propongo, ya que fueron leídos todos los artículos en Sala, propongo que nada más se enumere el artículo que estamos votando y se abra la discusión.

SR. PRESIDENTE: Bien. Está a consideración el **Artículo 2º**, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 3ro. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD**).

Nº 4to. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 5to. Se lee los totales del 5to.

SECRETARIA: “*Total vigente: 70:058.453,10. 2018: 67:264.106,29. 2019: 72:123.680,23. 2020: 79: 147.166,82*”. Lo demás es todo igual.-

Sr. Edil Augusto Sánchez: Sr. Presidente, hay que tener en cuenta que en el Artículo 2º hay que corregir esos números que están en el Artículo 2º por estos totales.-

SR. PRESIDENTE: Perfecto. Está a consideración el 5to., pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD**).

Nº 6to. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 7mo. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 8vo. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 9no. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 10moº. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 11ro. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 12do. Está a consideración, pasamos a votar, por la afirmativa, (**APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD**).

Nº 13ro. Está a consideración...

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: Sr. Presidente...

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra la Sra. Edil Cécica Galarraga.-

Sra. Edil Esc. Cécica Galarraga: Quiero **fundamentar el voto** de este Artículo, diciendo lo que pienso. En este momento en el Uruguay yo no cambiaría nada, no haría ningún recambio de ningún bien, creo que si los Ediles deben viajar más incómodos o más cómodos, no es lo que me importa, porque yo tengo y cualquiera lo puede comprobar, a por lo menos cuatro personas que comen en un contenedor enfrente a mi casa, todas las noches. Lo puede comprobar quien quiera desde las 8 a las 12:30 de la noche, van cuatro personas y comen de un contenedor.

Entonces, es muy bien antipático –para mi forma de ver- que después de ver esa situación que no es la única, sino que muchos de nosotros lo hemos comprobado, la Junta quiera y va a comprar y yo lo voy a votar porque he escuchado las razones que me han dado para que así sea, hay que renovar la flota, no hay que perder oportunidades, el patrimonio de la Junta también debe ser preservado. Entonces, todo eso que acepto como válido para todos los que lo votemos, pero que no quiero dejar pasar que mi posición es la que acabo de decir.

Y lo segundo Sr. Presidente, que una vez votado todo el Presupuesto, quisiera saber cómo la Junta va a desvirtuar una columna que yo he recibido llamados de todos lados para decir que habíamos creado dos cargos de 90 mil pesos sin tener en cuenta que ni siquiera se crean más cargos, porque se suprimen y si yo suprimo uno y creo otro, no estoy cambiando el número.

De modo que, creo que la Junta debe oponerse a lo que cualquiera puede publicar y que le hace mucho mal al Legislativo Departamental, porque si hay un problema de suma sensibilidad es que la gente que está pasando condiciones tan extremas, vea que nosotros cambiamos un vehículo por otro más cómodo.

Reitero, que acepto que no podemos dejar obsoleta la flota de la Junta, reitero que hay que preservar el patrimonio de la Junta, pero reitero que para mí no era el momento adecuado. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Sigue a consideración. Pasamos a votar, por la afirmativa, **(APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD)**.

Nº 14to. Está a consideración. Pasamos a votar, por la afirmativa, **(APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD)**.

Nº 15to. Está a consideración. Pasamos a votar, por la afirmativa, **(APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD)**.

Nº 16to. Está a consideración. Pasamos a votar, por la afirmativa, **(APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD)**.

Nº 17mo. Está a consideración. Pasamos a votar, por la afirmativa, **(APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD)**.

Artículo 1ro. Está a consideración. Pasamos a votar, por la afirmativa, **(APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD)**.

Res. 14/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó, en general por unanimidad de 29 Ediles presentes, y artículo por artículo, según se detalla, la siguiente Resolución:

VISTO: los Expedientes Internos N° 32/18 caratulado “Funcionarios de la Junta Departamental de Tacuarembó, presentan nota solicitando recuperación salarial para el período 2018-2020”, y N° 43/18 caratulado “MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva a consideración de Comisión, la propuesta de Modificación Presupuestal de este Organismo, que regirá en el Período 2018-2020”;

CONSIDERANDO I; que se ha realizado un pormenorizado estudio por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto; //

CONSIDERANDO II; que la Intendencia Departamental, ha optado por elaborar sus proyectos de Modificación y/o Ampliación Presupuestal, con los recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región; //

CONSIDERANDO III; que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del organismo; //

CONSIDERANDO IV; que la realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo.; //

ATENTO; a lo preceptuado en el artículo 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el año 2018, 2019 y 2020, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.- (*Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes*)

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u \$ **67:264.106,29** (Pesos uruguayos sesenta y siete millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento seis con veintinueve) para el año 2018; \$u \$ **72:123.680,23** (Pesos uruguayos setenta y dos millones ciento veintitrés mil seiscientos ochenta con veintitrés) para el año 2019; y \$u \$ **79:147.166,82** (Pesos uruguayos setenta y nueve millones ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis con ochenta y dos) para el año 2020. (*Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes*)

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$u \$ **65:350.106,29** (Pesos uruguayos sesenta y cinco millones trescientos

cincuenta mil ciento seis con veintinueve) para el año 2018; \$u \$ **70:593.680,23** (Pesos uruguayos setenta millones quinientos noventa y tres mil seiscientos ochenta con veintitrés) para el año 2019; y \$u \$ **77:567.166,82** (Pesos uruguayos setenta y siete millones quinientos sesenta y siete mil ciento sesenta y seis con ochenta y dos) para el año 2020 (*Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes*)

4to.- Fijase el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$u \$ **1:564.000,00** (Pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y cuatro mil) para el año 2018; \$u \$ **1:130.000,00** (Pesos uruguayos un millón ciento treinta mil) para el año 2019 y \$u \$ **1:130.000,00** (Pesos uruguayos un millón ciento treinta mil) para el año 2020. (*Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes*)

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE		2018	2019	2020
Grupo 0	\$ 42:093.625,86		\$ 41.452.609,65	\$ 47:002.359,70	\$ 53:050.276,35
Grupo 1	\$ 4:539.166,24		\$ 4:908.000,00	\$ 4:908.000,00	\$ 4:908.000,00
Grupo 2	\$ 21:639.670,01		\$ 17:924.496,64	\$ 17:518.320,53	\$ 18:393.890,47
Grupo 5	\$ 847.227,73		\$ 1.060.000,00	\$ 1.160.000,00	\$ 1.210.000,00
Grupo 6	\$ 933,67		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
Grupo 7	\$ 377.785,14		\$ 350.000,00	\$ 400.000,00	\$ 450.000,00
Grupo 3	\$ 560.044,45		\$ 1:564.000,00	\$ 1:130.000,00	\$ 1:130.000,00

Total	\$ 70:058.453,10		\$ 67:264.106,29	\$ 72:123.680,23	\$ 79:147.166,82
--------------	-------------------------	--	-------------------------	-------------------------	-------------------------

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

<i>VIGENTE</i> _____	2018	2019	2020
\$ 69:498.408,65	\$ 65:350.106,29	\$ 70:593.680,23	\$ 77:567.166,82

INVERSIONES

<i>VIGENTE</i> _____	2018	2019	2020
\$ 560.044,45	\$ 1.564.000,00	\$ 1.130.000,00	\$ 1.130.000,00

(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)

6to.- READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA.

A- Promover a la funcionaria Sonia Beatriz Gómez Cuadro, que ocupa el cargo Auxiliar de Servicio II Escalafón E Grado 1, C. I. N° 4.519.944-4 al cargo de Auxiliar de Servicio I Escalafón E, Grado 2 que se encuentra vacante, a partir de la aprobación definitiva del presente decreto.

B- Suprimanse Tres (3) cargos de “Auxiliar de Servicio II” (Escalafón E Grado 1).

C- El cargo de “Conserje”, Escalafón E Grado 3 se mantendrá en el Escalafón E y pasará a ser Grado 4, ya que como encargado del Área de Servicio, y la responsabilidad que ello requiere, debe tener un grado mayor a los funcionarios del área.

D- Créase en el Area Contable, la Dirección General Financiero Contable, subordinada a la Secretaría General y al Presidente del Organismo, ésta se compondrá de dos departamentos: “Departamento de Tesorería” que tendrá a su cargo la tesorería y proveeduría del organismo y el “Departamento de Contaduría” que tendrá a su cargo las cuentas personales del organismo.

Dicha Dirección estará a cargo de un “Director General Financiero Contable” (escalafón A, Grado 9) quien deberá ser Profesional Universitario Contador Público. La misma intervendrá en todos los gastos y pagos de cualquier naturaleza del Organismo, y dispondrá debida custodia y contralor de los fondos recibidos del Ejecutivo Departamental.

E- Créase un cargo en el área contable, de “Director General Financiero Contable” (escalafón A, Grado 9), cuyo titular deberá ser Profesional Universitario Contador Público el cual tendrá a su cargo la Dirección General Financiero Contable creada en el Literal D, del presente artículo.

F- Suprimase el cargo de “Asesor I Contador” existente en el Escalafón A “Profesional”, Grado 8.

La funcionaria que actualmente ocupa el cargo de “Asesor I Contador”, pasará automáticamente a ocupar el cargo de “Director General Financiero Contable” creado en el Literal E del presente artículo.

G- El Presidente del Organismo deberá ordenar y distribuir a los funcionarios administrativos que ocuparán funciones dentro del “Área Contable”, así como también dentro del “Área Administrativa”.

Suprimase al vacar: Un (1) cargo de “Chofer” Escalafón E, Grado 2

I- Créanse cuatro (4) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón “Q”, Grado 1; estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán a la

orden del Presidente y coordinador de cada Bancada a la que sean asignados, y se denominarán "Secretario de Bancada".

1) Serán: Dos (2) para la Bancada del Lema más votado en la última elección departamental, y Uno (1) para cada uno de los demás Lemas que hayan obtenido representación en la misma elección.

2) Estos Cargos podrán ser llenados, y durarán por el periodo legislativo, y cesarán automáticamente al finalizar el mismo.

3) El titular será designado al menos por el 80% de los ediles titulares de cada Bancada, quien le comunicará al Presidente del Organismo, adjuntando los datos personales de quien sea nombrado para el cargo y los motivos, adjuntando además fundamentos de que la persona es idónea para ocupar dicho cargo.

4) El retiro de confianza al titular designado deberá ser aprobado por al menos el 80% de los ediles titulares de la bancada respectiva, quienes le comunicarán al Presidente del Legislativo Departamental, el cese inmediato del funcionario. También por haber incurrido en una falta grave tal como prevé el Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental.

5) La retribución salarial será equivalente al Escalafón C, Grado 3 de esta Junta Departamental, y tendrá las mismas compensaciones y beneficios salariales que los demás funcionarios de este organismo.

J- Los Literales precedentes sustituyen la estructura orgánico-funcional y administrativa de la Junta Departamental de Tacuarembó, que fuera aprobada por Resolución N° 24/16 de fecha 6 de junio de 2016, sustituyéndose asimismo el Organigrama de la Junta Departamental por el que se anexa a fojas 7 del presente Presupuesto. *(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)*

7mo.- CONTRATACIONES: La celebración de contratos de servicios personales o profesionales por un plazo mayor a los diez jornales, fuere en forma unipersonal o a través de empresas suministradoras de mano de obra, debe ser autorizada por el Plenario de la Junta Departamental por mayoría simple, previo informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto.

(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)

8vo.- AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando. *(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)*

9no.- AUMENTO SALARIAL. Se establece como aumento salarial para los años 2018, 2019, y 2020 un ajuste extra equivalente a un dos con cinco por ciento anual (2,5%), el cual entrará en vigor a partir del 1° de enero del presente año. En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 3.500,00 (pesos uruguayos tres mil quinientos) para el año 2018; de \$u 4.000,00 (pesos uruguayos cuatro mil) para el año 2019, y de \$u 4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para el año 2020; las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil. Dicha recuperación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020. *(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)*

10mo.- RETIRO INCENTIVADO. Se establecen por última vez partidas especiales para los años 2018, 2019 y 2020, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, que decidan optar por los beneficios jubilatorios antes del 31 de diciembre del año 2020. *(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)*

11ro.- Para el sistema de incentivo para funcionarios causal jubilatoria, de la Junta Departamental, regirán las mismas disposiciones establecidas y aprobada por esta Junta, mediante la Resolución 009/14, y Decreto 005/14 de 08/05/2014, artículos 9°, 10° y 11° respectivamente, y Resolución N° 24/16 de 06/06/16. *(Aprobado por unanimidad de 30*

Ediles presentes)

12do.- ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos **0** “Servicios Personales”; **1** “Bienes de Consumo”; **2** “Servicios no personales”; **3** “Bienes de Uso”; **5** “Transferencias”; **6** “Intereses y otros gastos de deudas”; **7** “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “**0**”, se anexan a fojas 8, 9 y 10 de este Expediente. *(Aprobado por unanimidad de 30 Ediles presentes)*

DE LAS INVERSIONES

13ro.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2018, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta.

Una de las unidades marca Dodge Mod. Journey SE 2.4, se permutará por una similar con costo cero para el Organismo (convenio con la empresa proveedora de las marcas Dodge y Jeep de renovación de la flota cada dos años).

Fíjase una partida de \$u 600.000,00 para para el cambio de la otra unidad Dodge Mod. Journey SE 2.4 con la que cuenta la Junta, por una camioneta KIA CARNIVAL cero kilómetro. *(Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes)*

14to.- EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS. Fíjase en \$u 200.000,00 por año para los años 2018, 2019 y 2020 la partida prevista para el Grupo 3 Rubro “Equipos de Procesamiento de Datos”. (*Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes*)

15to.- OBRAS EN EL EDIFICIO DE LA JUNTA.- Fíjase para el rubro “Otras Edificaciones”, una partida de \$u 500.000,00 para el año 2018, una partida de \$u 750.000,00 para el año 2019 y una partida de \$u 750.000,00 para el año 2020, para la realización de obras en el edificio sede de la Junta Departamental, de manera de unificar las oficinas del Sector Contable con las del Sector Tesorería. (*Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes*)

16to.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tendrá vigencia a partir de su aprobación definitiva. (*Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes*)

17mo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó, y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia. (*Aprobado por unanimidad de 29 Ediles presentes*)

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

SR. PRESIDENTE: Para fundamentar el voto tiene la palabra el señor Edil Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente simplemente hacer mención a que todo lo que prevé la Junta en el tema de inversiones incluso en lo que tiene que ver con el incentivo que se le va a brindar a los funcionarios de retiro, y todo lo que en este Presupuesto podría generar un aumento en el presupuesto, la Comisión de Finanzas y la propuesta que fue llevada allí por parte de los Ediles, ubica ese monto global y lo financia dentro del mismo presupuesto que ya estaba aprobado desde el año 2016, eso significa que todo esto que hemos aprobado hoy se va a financiar con rubros que ya estaban presupuestados dentro del presupuesto quinquenal, y no genera mayores aumentos para el presupuesto de la Junta. Si miramos el presupuesto global que fue aprobado en el 2016 y los montos totales de cada año por el contrario baja el presupuesto, o sea que hoy estamos aprobando un presupuesto que es inferior y que va a generar un ahorro de un 5% quizás, estaría en esos números, para la Junta Departamental. O sea lo que estamos aprobando hoy no es una Ampliación, sino que es una Modificación Presupuestal que además de dotar a la Junta recursos para determinadas cosas puntuales, equilibra los gastos y los saca dentro del mismo presupuesto que tenía incluso generando un ahorro para el fin del período 2020. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Al no haber más Ediles anotados para hacer uso de la palabra, levantamos la Sesión.

Son las 22:43.